



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MARISCAL CÁCERES.  
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838  
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 – 2012

Juanjui, 25 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –  
JUANJUI.

VISTO: *El OFICIO N° 002C.M.E.G.B.D.A.AH.H 28 DE JULIO DEL 2011 de fecha 04 de Enero de 2012, de la Sra. Karina Panduro Rodríguez, en representación del Club de Madres “Emilia García Bonifate” del Asentamiento Humano 28 de Julio del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;*

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de diciembre de 2011, se crea la nueva Junta Directiva del Club de Madres “Emilia García Bonifate” del Asentamiento Humano 28 de Julio del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, y en sesión de la misma fecha se eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas, recayendo la presidencia en la Sra. Karina Panduro Rodríguez y otros directivos;

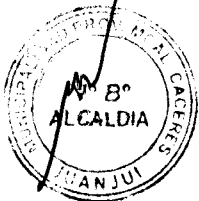
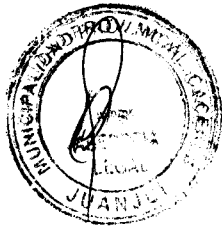
Que, es necesario establecer las condiciones del referido comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de “Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local” al trabajar en beneficio y bienestar social de la población....”;

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo de 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal, textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros;

Que, mediante Informe legal N° 019-2011-ALI/MPMC-J., de fecha 25 de Enero de 2012, concluye que es procedente el reconocimiento de la nueva junta directiva del Club de Madres “Emilia García Bonifate” del Asentamiento Humano 28 de Julio del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

Y, con a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 – 2012

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "*Emilia García Bonifate*" del Asentamiento Humano 28 de Julio del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín; está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Karina Panduro Rodríguez	47959902
Vice presidenta	: Sra. Jessi Marcoth Ramírez Cachique	46770944
Secretaria	: Sra. Bedita Onorbe Isuiza	41750654
Tesorera	: Sra. Natividad Cachique Tuanama	00964456
Fiscal	: Sra. Zara Fernández Linares	45309811
Vocal 1°	: Sra. Eldina Salas Tapullima	00967484
Vocal 2°	: Sra. Balvina Pizango Tuanama	00970217

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente resolución al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comunicase y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE